



Bruselas, 18 de julio de 2016  
(OR. en)

11201/16

ONU 85	COHAFA 54
CONUN 140	GENDER 31
COHOM 99	CYBER 86
CFSP/PESC 610	COAFR 216
COPS 237	MAMA 154
CSDP/PSDC 445	COASI 155
CONOP 58	COEST 193
COTER 81	COTRA 17
DEVGEN 165	COLAC 55
CLIMA 88	

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 18 de julio de 2016

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 10761/16

---

Asunto: Prioridades de la UE ante las Naciones Unidas y la 71.ª Asamblea General de las Naciones Unidas  
(septiembre de 2016-septiembre de 2017)

---

En el anexo de remite, a la atención de las delegaciones, las prioridades de la UE ante las Naciones Unidas y la 71.ª Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2016 - septiembre de 2017), adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3482 celebrada el 18 de julio de 2016.

**Prioridades de la UE ante las Naciones Unidas y la 71.<sup>a</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2016-septiembre de 2017)**

Hoy más que nunca, las Naciones Unidas son el eje vertebrador de nuestro compromiso en el mundo. Nuestro compromiso con los principios y el propósito de la Carta de las Naciones Unidas se mantiene inalterable. Durante decenios, la Unión Europea y las Naciones Unidas han aunado fuerzas para impulsar la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

En el último año hemos sido testigos de logros impresionantes, como el acuerdo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de gran ambición transformadora, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la trascendental firma del Acuerdo de París. Asimismo, en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU ha aumentado el consenso en torno a la lucha contra el Daesh y otros grupos terroristas.

El próximo año hemos de consolidar y poner en práctica todo lo que hemos conseguido.

Sin embargo, nos seguimos enfrentando a grandes dificultades de ámbito mundial, que requieren una respuesta también mundial, respaldada por unas Naciones Unidas fuertes y eficaces, dispuestas a abordar los retos actuales y futuros. Debemos reformar y revitalizar los sistemas de gobernanza mundial, y hemos de elaborar normas y directrices en ámbitos en los que todavía carecemos de instituciones mundiales consolidadas, como Internet, la energía o el espacio. La crisis mundial de migrantes y refugiados ha puesto de manifiesto la necesidad de que exista un verdadero reparto de responsabilidades en la comunidad internacional.

La UE acude a la familia más amplia que es la ONU para afrontar tales desafíos. Mantener la paz requerirá un enfoque coherente y conjunto que englobe todos los pilares, y en el que la prevención tenga si cabe más relevancia. La Estrategia Global de la UE destaca expresamente la importancia de contar con un sistema eficaz de gobernanza mundial. El nuevo secretario o secretaria general tendrá en la UE a un socio plenamente comprometido que le brindará apoyo en este importante año de transición.

Reconociendo la importancia de las Naciones Unidas en el núcleo de un multilateralismo eficaz, la Unión Europea y sus Estados miembros<sup>1</sup> prestarán especial atención, durante el 71.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a las prioridades que se recogen en los tres epígrafes siguientes:

*I. MANTENER LA PAZ*

*II. UN MUNDO MÁS JUSTO Y MÁS HUMANO*

*III. UN PROGRAMA DURADERO PARA EL CAMBIO*

**I. MANTENER LA PAZ**

*Lograr la paz*

Dada la creciente complejidad y duración de los conflictos y las crisis, son necesarios un programa común y una respuesta integrada de la UE que den prioridad a la diplomacia preventiva, la mediación, la consolidación de la paz, la capacidad de adaptación, las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, a las que se alude como operaciones de paz en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. Deben superarse las divisiones institucionales y sectoriales para trabajar en una colaboración más estrecha y de forma más integrada. Es de vital importancia adoptar un planteamiento integral: la prevención de crisis, la ayuda humanitaria, la estabilización, la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible, la mitigación del cambio climático, la reforma del sector de la seguridad y las acciones en materia de derechos humanos deben complementarse y reforzarse mutuamente.

Para mantener la paz deben integrarse mejor los tres pilares del trabajo de la ONU. En este contexto, la aplicación de la Agenda 2030 brinda la oportunidad de reforzar los lazos entre seguridad y desarrollo. El Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas subraya precisamente este aspecto.

---

<sup>1</sup> En el presente documento, el uso del término «UE» no prejuzga si la competencia corresponde a la «UE», «la UE y sus Estados miembros» o exclusivamente a los «Estados miembros».

Las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de la ONU seguirán siendo instrumentos cruciales de nuestros esfuerzos por fomentar la estabilidad. Seguiremos tratando de reforzarlas, así como de mantener o aumentar la participación de los Estados miembros de la UE en ellas, y trabajaremos en estrecha cooperación con la ONU para poner en marcha medidas que propicien las sinergias y el apoyo recíproco, fortaleciendo nuestra colaboración sobre el terreno.

La UE ha contribuido activamente a los procesos de examen llevados a cabo el año pasado con arreglo a la estructura de paz y de seguridad de la ONU. La UE acoge con satisfacción las propuestas concretas que se han planteado y está dispuesta a asumir un papel de liderazgo para ayudar a la ONU a aplicar estas recomendaciones. Es momento de mantener la atención centrada en la coherencia y a las sinergias, aprovechando de forma eficaz y eficiente la secuencia ininterrumpida de respuestas a las crisis. Nunca antes tantos exámenes e informes cruciales de la ONU habían sido tan unánimes en sus llamamientos a redoblar los esfuerzos para prevenir las crisis y buscar soluciones políticas. Deben intensificarse las iniciativas de diplomacia preventiva y mediación, en las cuales la Alianza de Civilizaciones de la ONU tiene un papel que desempeñar.

El pasado reciente ilustra las dolorosas consecuencias que pueden derivarse de la inacción del Consejo de Seguridad. Los Estados miembros de la UE recuerdan su apoyo al código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) y el compromiso alcanzado sobre la necesidad de emprender acciones decisivas para poner fin a la comisión de genocidios, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, o para prevenir tales crímenes. La UE seguirá respaldando la aplicación del principio de la «responsabilidad de proteger».

La UE trabajará junto con socios afines para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas, así como contra los hombres y los niños, inclusive la violencia sexual durante los conflictos, y para acabar con la impunidad. La aplicación íntegra de todas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad es una prioridad que requiere la participación activa de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la lucha contra el extremismo violento.

La UE pide que se emprendan iniciativas continuadas y coherentes destinadas a alcanzar un enfoque que abarque a toda la ONU para abordar la violencia sexual y poner fin a la explotación y a los abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz. Quienes cometen tales crímenes deben rendir cuentas de sus actos. La justicia ha de impartirse de forma que sea accesible para los supervivientes. Tenemos que trabajar conjuntamente para redoblar los esfuerzos destinados a prevenir la explotación y los abusos sexuales, investigar y tomar medidas disciplinarias oportunamente y garantizar que existen mecanismos accesibles de presentación de informes y que se presta apoyo a las víctimas. Las medidas que ha tomado el secretario general, incluido el nombramiento de una coordinadora especial, y las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General son pasos en la buena dirección.

### *Lucha contra el terrorismo, incluida la prevención del extremismo violento*

La ONU tiene una función crucial en la **lucha contra el terrorismo, incluida la prevención del extremismo violento**. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo contiene un conjunto completo de medidas que deben aplicarse en su totalidad. Este año se conmemora el décimo aniversario de la Estrategia Global, lo cual brinda la oportunidad de revisarla con mayor detenimiento tomando en consideración los debates más recientes sobre la prevención del extremismo violento a la luz del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento.

Entretanto, la UE continuará abordando internamente las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo y a la prevención del extremismo violento mediante el correspondiente trabajo legislativo y los mecanismos de cooperación. También seguiremos ocupándonos de estos asuntos en nuestra amplia labor de cooperación bilateral, especialmente en Oriente Medio y el Norte de África, el Sahel, el Cuerno de África, Turquía y los Balcanes Occidentales. Asimismo, la UE continuará participando activamente en el Foro Mundial contra el Terrorismo con el propósito de impulsar en mayor medida las normas y la política de la ONU en este ámbito.

El Daesh y otros grupos terroristas representan una amenaza para la comunidad internacional y, en particular, para la estabilidad de Oriente Medio y el Norte de África. La lucha contra el Daesh y otros grupos terroristas tiene que llevarse a cabo al tiempo que se buscan soluciones políticas duraderas en las regiones afectadas. La UE respalda el papel activo de la ONU como facilitadora de tales soluciones políticas y en el uso de medidas preventivas sistemáticas para abordar las causas subyacentes.

La UE reitera su firme apoyo a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular las Resoluciones 2170, 2178 y 2253, y pide a todos los países que adopten las medidas necesarias para garantizar su rápida aplicación respetando plenamente los derechos humanos y el Estado de Derecho, con el objetivo específico de abordar el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y erradicar la financiación del terrorismo.

### *Responder a desafíos regionales*

Son demasiadas las personas que no disfrutan de paz y seguridad en sus propios países. Hay numerosas situaciones que requieren una acción firme y coherente, entre otras, las de los siguientes países y regiones.

La UE reitera su pleno apoyo a las iniciativas lideradas por la ONU, principalmente la del enviado especial para **Siria**, que tienen por objeto propiciar una transición política. Solo un proceso político dirigido por Siria que conduzca a una transición pacífica e integradora, fundamentada en los principios recogidos en el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 y en las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, devolverá la estabilidad al país, hará posible la paz y la reconciliación y creará las condiciones necesarias para que los esfuerzos de la lucha antiterrorista resulten eficaces, manteniendo al mismo tiempo la soberanía, independencia, unidad e integridad territorial del Estado sirio.

La UE insiste en la necesidad de que todos los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria hagan cuanto sea posible por reforzar prontamente la aplicación y la vigilancia del cese de las hostilidades, garanticen un acceso amplio de la ayuda humanitaria al país y consigan avances en la cuestión de los detenidos. Es necesario entablar negociaciones serias para alcanzar una auténtica transición política que incluya un órgano de gobierno transitorio amplio, integrador y no sectario con plenos poderes ejecutivos.

La UE permanece unida en su compromiso de lograr una solución de dos Estados en el **proceso de paz de Oriente Próximo**. En este asunto trabajaremos en colaboración con las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Se instará a las partes a que eviten emprender acciones que pudieran avivar las tensiones y a que, en su lugar, aborden las causas subyacentes del conflicto.

La UE tratará de garantizar la coherencia entre las diversas iniciativas encaminadas a reactivar el proceso de paz de Oriente Próximo. En este sentido, la UE, junto con otros socios internacionales y regionales, está decidida a contribuir de forma concreta y significativa a la adopción de un conjunto general de incentivos dirigidos a las partes para que alcancen la paz, con vistas a celebrar una conferencia internacional antes de que acabe el año. La UE seguirá desempeñando un papel activo a través del representante especial de la UE para el proceso de paz en Oriente Próximo y del Cuarteto para Oriente Próximo («el Cuarteto»). Formulará recomendaciones sobre medidas transformadoras de gran calado que se tomarán sobre el terreno, habrán de ser conformes con los acuerdos previos y tendrán por objeto ofrecer un horizonte político. La dimensión regional, que constituye un elemento clave de una paz completa, sigue siendo de vital importancia, pues la Iniciativa Árabe de Paz podría impulsar e incentivar el proceso de paz de Oriente Próximo.

En **Libia**, la UE continuará prestando apoyo sustancial al Gobierno de Concertación Nacional y a la población del país en áreas estratégicas, como el Estado de Derecho, la cooperación económica y la reforma del sector de la seguridad, a petición de las autoridades libias y de conformidad con las prioridades de estas, en un marco de ayuda y cooperación plena con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Para las sanciones de la ONU y la posible autorización de iniciativas concretas de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE será importante la intervención del Consejo de Seguridad.

En el **Mediterráneo**, la UE seguirá apoyando la cooperación e integración regionales a través de los mecanismos existentes.

La UE continuará respaldando las iniciativas internacionales, concretamente el proceso de Minsk, destinadas a encontrar una solución política, pacífica y duradera a la crisis de **Ucrania** que se sustente en el respeto a la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país, así como en la observancia estricta de las normas internacionales. En este contexto, la UE reiterará su llamamiento a la aplicación de los Acuerdos de Minsk, que fueron refrendados en la Resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad, y proseguirá con su política de no reconocimiento de la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por parte de Rusia, de conformidad con la Resolución 68/262 de la Asamblea General de la ONU.

La UE está firmemente comprometida con las reformas y la estabilidad a largo plazo en **Afganistán**. La próxima Conferencia Ministerial sobre Afganistán que se celebrará en Bruselas en octubre de 2016, organizada por la UE y el Gobierno de Afganistán, brindará una excelente oportunidad para reafirmar los compromisos de este país con las reformas y el progreso continuos, y permitirá a la comunidad internacional mostrar su constante apoyo político y financiero a la paz, la construcción del Estado y el desarrollo sostenible de Afganistán, que incluyen la lucha contra la droga. La UE reitera su pleno respaldo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) por su importante labor continuada y a todas las agencias de la ONU que prestan ayuda al pueblo afgano. Seguiremos apoyando todas las iniciativas internacionales encaminadas a generar un entorno propicio para un proceso de paz sostenible en Afganistán y alentando el indispensable compromiso de la UNAMA con la promoción de los derechos humanos y la protección de la población civil en el conflicto armado.

Las **naciones africanas** han estado trabajando en el establecimiento y desarrollo de las capacidades de sus propios equipos de respuesta a tales situaciones de conflicto en el ámbito regional y subregional a través de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África, de amplio alcance. Las dificultades que se plantean son considerables y no pueden afrontarse sin el apoyo, incluida la ayuda financiera, de socios internacionales como la ONU y la UE. La buena cooperación y complementariedad entre estas dos organizaciones es patente en Mali y en la República Centroafricana, por ejemplo, donde aumenta la participación de países europeos que contribuyen con tropas a operaciones de la ONU y se despliegan en paralelo operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), todo ello en apoyo de las iniciativas africanas para restablecer la paz en esos países. La UE desea elaborar un marco estructurado destinado a reforzar la cooperación trilateral en África, basado en el intercambio de experiencias sobre el terreno y en los frecuentes contactos de índole política y técnica que ya existen entre la ONU, la Unión Africana y la UE. También tiene interés en contribuir a reforzar la capacidad de los países africanos y de las organizaciones regionales para que desplieguen sus propios recursos cuando se vean confrontados con situaciones de emergencia. Procuraremos proporcionar equipos y formación a las fuerzas africanas, de modo que puedan desplegarse para mantener la paz y garantizar el respeto por la paz en todo el continente africano.

## *Desarme y no proliferación*

La proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores es una amenaza para la seguridad mundial. Habida cuenta del riesgo de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de actores no estatales y grupos terroristas, resulta crucial apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas por evitar que aquellos desarrollen, adquieran, fabriquen, posean o transporten armas de este tipo, así como sus sistemas vectores. La UE trabajará por una mejor aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y contribuirá activamente a su examen exhaustivo, que deberá estar concluido en 2016.

La UE insistirá en la importancia de aplicar plenamente la Convención sobre las Armas Químicas y fomentará su universalización así como la labor encaminada a poner fin al uso inaceptable de armas químicas en Oriente Medio. Promoverá la plena aplicación de la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Toxínicas, su universalización y aplicación nacional y las posiciones de la UE al respecto, también con vistas a la 8.ª conferencia de examen de la Convención en 2016.

La UE impulsará la universalización y la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que es la piedra angular del sistema mundial de no proliferación nuclear, la base fundamental para la consecución del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado y un elemento importante del futuro desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear para usos pacíficos. Además, la UE considera que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares reviste una importancia fundamental para el desarme y la no proliferación nucleares, y su entrada en vigor sigue siendo una de las máximas prioridades para la Unión Europea.

No debemos escatimar esfuerzos para reconducir las negociaciones de la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme de la ONU y, en ese contexto, mantener una actitud abierta a toda iniciativa que suscite consenso. Para la Unión Europea sigue siendo una clara prioridad que dé comienzo de inmediato y concluya sin demora en la Conferencia de Desarme la negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, a partir del documento CD/1299 y del mandato que este contiene.

La UE promueve la universalización y la plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y respaldará la aplicación del resultado de las Conferencias de los Estados Parte. También apoyará los instrumentos de la ONU destinados a prevenir, combatir y erradicar el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

La UE hace hincapié en el papel de las mujeres en todos los debates y decisiones relativos al desarme.

## **II. UN MUNDO MÁS JUSTO Y MÁS HUMANO**

### *Migración y flujos mundiales de población*

Responder a la mayor crisis mundial por desplazamiento de personas desde la Segunda Guerra Mundial y a los **crecientes flujos de migrantes y refugiados** requerirá un esfuerzo coherente y coordinado de toda la comunidad internacional.

La UE se basará en los mecanismos creados por las Naciones Unidas, como la Agenda 2030 y la cumbre de la ONU que se celebrará próximamente sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, con el fin de establecer un marco de cooperación mundial y eficaz. Dicho marco debe fundamentarse en responsabilidades compartidas, ser capaz de abordar los desafíos que plantean la migración y el desplazamiento en todo el mundo y estar respaldado por un compromiso renovado con el Derecho internacional humanitario.

La UE promoverá enfoques orientados al desarrollo que reconozcan los efectos positivos de las políticas de migración planificadas y bien gestionadas para los países de origen, de tránsito y de acogida. La comunidad internacional debe ayudar a las comunidades y a los gobiernos receptores a reforzar la capacidad de adaptación y la integración socioeconómica de las personas desplazadas por la fuerza y a elaborar y aplicar medidas tendentes a lograr la autonomía en ámbito nacional.

Trabajaremos con todos los socios de la ONU para redoblar los esfuerzos internacionales por abordar las causas profundas y misceláneas de la actual crisis de migración irregular y de refugiados, el aumento de los desplazamientos forzados, el tráfico de migrantes y la trata de personas, y para responder a las dificultades específicas que afrontan las mujeres y los niños en los procesos migratorios; toda la comunidad internacional debe dar la máxima prioridad a proteger a las víctimas y a salvar vidas. Por otra parte, son necesarios esfuerzos más denodados para impulsar las vías de migración legal y para garantizar la readmisión de personas que no cumplen los criterios de concesión de asilo con arreglo al Derecho internacional.

Debemos reforzar el vínculo entre la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo para dar respuesta a la crisis migratoria, de desplazamientos y de refugiados, al tiempo que se amplía la base de donantes, se movilizan en mayor medida las contribuciones del sector privado y se obtiene un compromiso para usar de forma más eficiente los recursos disponibles.

#### *Derechos humanos y Derecho internacional*

Inspirándose en la estrecha colaboración entre la UE y la ONU en materia de **derechos humanos**, la UE impulsará la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Trataremos de seguir forjando alianzas interregionales para hacer avanzar nuestras prioridades temáticas de derechos humanos y abordar situaciones de países que requieren la atención de la ONU. La UE buscará oportunidades para promover el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en diciembre de 2016, con motivo del 50.º aniversario de su adopción.

Daremos más prioridad al papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, incluidas la defensa del espacio de la sociedad civil y la promoción de la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el trabajo de las Naciones Unidas, y debatiremos las posibles medidas necesarias para permitir la intervención de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les afectan. La UE también continuará prestando especial atención a todas las cuestiones de género, como la promoción de los derechos de las mujeres, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. La UE sigue estando comprometida con la promoción, protección y realización de todos los derechos humanos y la ejecución plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus conferencias de examen; en este contexto, mantiene su compromiso con la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, trabajará para promover y proteger los derechos de la infancia en todo el mundo. La UE promoverá los principios de igualdad y no discriminación, oponiéndose firmemente a la discriminación por cualquier motivo o condición, inclusive la basada en la orientación sexual y la identidad de género.

Dado que en sesiones recientes del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU se ha venido cuestionando cada vez más el acervo mundial de los derechos humanos, la UE está resuelta a ser más vigilante y proactiva que nunca para mantener en el punto de mira los derechos humanos clave, para defender la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y para salvaguardar la independencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de los procedimientos especiales de derechos humanos y de los órganos de vigilancia de los tratados.

La UE seguirá trabajando para garantizar que las soluciones a la crisis migratoria y de refugiados respetan los derechos humanos. Asimismo, continuará fomentando la incorporación de las cuestiones de derechos humanos a todo el trabajo de las Naciones Unidas, así como la capacidad de respuesta y la eficacia del sistema de la ONU ante crisis graves de derechos humanos (por ejemplo, mediante la iniciativa «Los derechos humanos ante todo»).

Ha de prestarse particular atención a la protección internacional de los refugiados, al principio de no devolución y al derecho de asilo, pero también a responder a las necesidades especiales de los migrantes que, aunque no reúnen las condiciones para que se les conceda la condición de refugiado, se encuentran en una situación vulnerable. La UE trabajará para defender y reforzar la aplicación del Derecho internacional en este ámbito, entre otras medidas animando a todos los países a firmar y ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y fomentando el desarrollo de instrumentos jurídicos no vinculantes y mecanismos regionales existentes.

La UE promueve el Estado de Derecho en los ámbitos nacional e internacional, la justicia penal internacional -en especial la Corte Penal Internacional-, el acceso a la justicia, la rendición de cuentas y la transparencia en las instituciones, la toma de decisiones integradora y participativa y las sociedades libres de corrupción.

### *Reforzar el espacio humanitario*

Desde hace varios años, la **acción humanitaria** se ve confrontada con graves dificultades. Algunas de las características observadas en conflictos recientes son una mayor duración, brutalidad, violación flagrante de normas como las previstas en el Derecho internacional humanitario, niveles sin precedentes de sufrimiento y desplazamiento forzado -interno o a través de fronteras internacionales-, aumento de los ataques deliberados contra infraestructura civil y personal de ayuda humanitaria y restricciones en el acceso a la ayuda humanitaria. El cambio climático y la creciente desigualdad económica también han contribuido a aumentar en ciertos casos la vulnerabilidad de la población, que se ha visto obligada a abandonar sus hogares.

El sistema de ayuda internacional tiene que adaptarse mejor a la envergadura y a la naturaleza de los desafíos actuales. La respuesta debe ser más eficiente y racionalizar los métodos de trabajo, tanto de la comunidad de donantes como de los operadores humanitarios. Necesitamos garantizar sinergias y coherencia entre la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo, así como la estabilización y la prevención de conflictos desde la fase anterior a las crisis, y hemos de anticipar, preparar y responder mejor a las crisis o las catástrofes, con el objetivo de colmar las necesidades de ayuda humanitaria y fomentar la capacidad de recuperación. También es preciso reforzar las capacidades locales existentes, establecer un mayor vínculo con ellas y replantear nuestros enfoques para satisfacer mejor y de forma más sostenible las necesidades de la población afectada, tanto a corto como a largo plazo. A pesar de que se ha incrementado como nunca antes la financiación de la ayuda humanitaria, las necesidades han aumentado incluso con más rapidez, por lo que resulta imperativo salvar la brecha creciente entre estos dos aspectos.

En mayo de 2016 se convocó por vez primera la Cumbre Humanitaria Mundial para dar respuesta a esta situación y a algunos de los desafíos. La UE reitera firmemente su compromiso de larga data, colectivo e individual, con una acción humanitaria eficaz y basada en principios, y ha apoyado, por ejemplo, las responsabilidades básicas previstas en el informe del secretario general titulado «Una humanidad: nuestra responsabilidad compartida» y su «Agenda para la humanidad». La UE mantiene su compromiso de responder y prevenir la violencia de género en situaciones de crisis. La comunidad internacional debe aceptar su responsabilidad compartida para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y preservar la dignidad humana.

La ONU debe asumir un liderazgo firme que garantice un seguimiento inclusivo, transparente y eficaz, por ejemplo mediante los procesos intergubernamentales del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y del 71.º periodo de sesiones de la Asamblea General, pero también a través de los consejos de administración de los organismos especializados y otros medios disponibles, para contribuir a materializar los compromisos suscritos en la Cumbre.

La UE seguirá apoyando el liderazgo de las Naciones Unidas en la coordinación y prestación de la asistencia humanitaria internacional y continuará defendiendo el respeto de los principios humanitarios, el Derecho internacional humanitario, la legislación de derechos humanos y la legislación sobre refugiados.

### **III. UN PROGRAMA DURADERO PARA EL CAMBIO**

Alcanzar un consenso sobre la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París es una oportunidad de moldear nuestro futuro que se presenta una vez cada generación. Los esfuerzos del año pasado deben ir seguidos de una acción decidida. Actualmente no hay suficiente integración entre las estrategias sobre cambio climático, desarrollo sostenible, ayuda humanitaria y consolidación de la paz. Estamos dispuestos a emprender acciones multilaterales para cambiar esta situación y a trabajar en la elaboración de un programa amplio de ámbito mundial.

#### *Agenda 2030*

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, universal, integrada e indivisible y en la que se engloba la Agenda de Acción de Addis Abeba, representa un punto de referencia común para todos los Estados miembros de la ONU y otras partes interesadas, desde la sociedad civil hasta las empresas. La Agenda 2030 es un plan de acción para las personas, el planeta, la prosperidad y la paz que orientará las acciones sobre desarrollo sostenible en los próximos 15 años y se nutrirá de la cooperación. No tenemos más opción que hacer de la Agenda 2030 un éxito, tanto dentro como fuera de la UE. Los acuerdos deben dar paso a los cambios reales en la vida de las personas sin dejar a nadie atrás.

Necesitamos un planteamiento holístico, integrado y amplio que englobe a todos los actores, en todos los sectores y en todos los niveles, con el fin de mantener la naturaleza universal, indivisible e integrada de la Agenda 2030. El seguimiento de la aplicación de la Agenda 2030 será crucial para garantizar su éxito. La UE seguirá apoyando el desarrollo de un proceso de examen y revisión coherente, eficiente e integrador en la ONU.

Los factores coadyuvantes y las causas profundas de la migración, el desplazamiento forzado y otras formas de migración arriesgada deben abordarse con un enfoque sistemático, integral y a largo plazo, haciendo hincapié en una aplicación pronta y efectiva.

La tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016, será una de las primeras conferencias de la ONU que tiene lugar tras la adopción de la Agenda 2030 y la 21.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21). Hábitat III brinda una oportunidad única para adoptar una Nueva Agenda Urbana de ámbito global que fomente una relación sólida y sinergias entre la urbanización, el desarrollo sostenible y el cambio climático.

### *Cambio climático*

El **cambio climático** es uno de los asuntos más complejos y apremiantes a los que nos enfrentamos hoy en día en política nacional y exterior. Debido a sus efectos potencialmente desestabilizadores - por ejemplo, sobre la migración, la seguridad alimentaria, la fiabilidad del acceso a los recursos, el agua y la energía, la propagación de enfermedades epidémicas y la inestabilidad social y económica- el cambio climático es un agente multiplicador de amenazas que amplifica las situaciones de conflicto.

El Acuerdo de París de 2015 es la piedra angular del incipiente régimen de gobernanza sobre el cambio climático mundial y constituye un acuerdo ambicioso, equilibrado, equitativo y jurídicamente vinculante. Es conveniente que se ratifique y entre en vigor con prontitud, ya que así todos los países y las partes interesadas tendrían la misma certeza jurídica de que el Acuerdo empieza a surtir efecto sin demora. Para mantener el impulso positivo de París será precisa una movilización política y diplomática sostenida en la esfera internacional que incluya a actores no estatales como las empresas y las autoridades locales, cada vez más importantes a la hora de potenciar y hacer efectiva la acción multilateral.

Seguiremos participando activamente en las negociaciones internacionales sobre el clima entabladas bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para garantizar que las ambiciones fijadas en el Acuerdo se materializan en todos sus aspectos de ejecución, como las disposiciones detalladas sobre transparencia y rendición de cuentas, mecanismos de desarrollo sostenible y mecanismos tecnológicos.

La UE se compromete a intensificar la movilización de la financiación de la lucha contra el cambio climático con objeto de tomar medidas significativas de mitigación y de contribuir en la medida que le corresponde al objetivo de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares estadounidenses al año para 2020, procedentes de una gran variedad de fuentes.

Igualmente, la UE tiene previsto proseguir con su liderazgo a la hora de propiciar acciones multilaterales sobre el cambio climático promoviendo resultados ambiciosos en las negociaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional y de la Organización Marítima Internacional para abordar la emisión de gases de efecto invernadero, así como en las negociaciones del Protocolo de Montreal.

### *Reforma de las Naciones Unidas y aumento de la eficiencia*

El eje central de un multilateralismo eficaz son unas **Naciones Unidas operativas**.

La aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con los resultados de los exámenes de la ONU sobre las operaciones de paz, la arquitectura de consolidación de la paz y la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad brindan una oportunidad única para el intercambio interinstitucional y para una mayor cooperación entre los diferentes pilares de la ONU. Con la llegada del nuevo secretario o secretaria general será oportuno emprender una reforma amplia de la ONU acompañada de un nuevo programa estratégico para los próximos 15 años.

Debido a la naturaleza integrada de la Agenda 2030, conviene que la ONU redoble sus esfuerzos para prestar un apoyo político integrado y coordinado (principalmente a través del sistema de desarrollo de la ONU). Necesitamos un sistema de desarrollo de la ONU que opere de forma más integrada, con una colaboración reforzada entre los órganos especializados, equipos sectoriales conjuntos, programación conjunta y ejecución conjunta de programas; en definitiva, una forma de trabajar «Unidos en la acción». La nueva Revisión Cuadrienal Amplia de la Política será de suma importancia a este respecto, y deberá emprenderse una profunda reforma.

También deberá tratarse la cuestión de lograr un funcionamiento más eficiente de las Comisiones de la Asamblea General y de otros órganos de la ONU. Todos tenemos un papel que desempeñar colectivamente en el refuerzo de la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas y la representatividad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, incluido el Consejo de Seguridad.

Estas reformas tendrán que abordar nuevos desafíos y oportunidades a la vez que se reasignan las prioridades dentro del sistema.

La UE acoge con satisfacción todas las propuestas encaminadas a garantizar que la ONU es apta para cumplir su propósito y capaz de encontrar soluciones flexibles, eficaces y eficientes a los problemas acuciantes de nuestro tiempo.

El nuevo secretario o secretaria general deberá dar prioridad a abordar estos asuntos desde el primer momento. Ha de tener la visión necesaria para promover el papel de la ONU conforme a los valores y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, que la UE tiene en gran estima. El secretario o secretaria general debe reunir los criterios más elevados de competencia, integridad, eficacia y eficiencia.

---